



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1473-CU-2017

Huancayo, 18 ENE 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto el Oficio N° 009-2017-ORA/UNCP de fecha 12 de enero de 2017 a través del cual el Jefe de la Oficina de Registros Académicos solicita rectificación de fecha en el calendario Académico 2017-I.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1445-CU-2017 por acuerdo de Consejo Universitario del 04 de enero de 2017, se aprobó el Calendario Académico 2017-I de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerándose en el ítem 31 la Encuesta de apreciación estudiantil 2017-I teniendo como fecha de inicio 10 de julio y fecha de finalización: 31 de julio de 2017;

Que, mediante el oficio de la referencia, el Jefe de la Oficina de Registros Académicos, manifiesta que en Consejo Universitario realizado el 04.01.2017 se acordó que la fecha para la encuesta estudiantil 2017-I sea del 24 al 31 de julio de 2017, sin embargo revisando fechas se detecta que la fecha en mención colisiona con el ítem 33 sobre ingreso de calificativos de la tercera consolidación y para subsanar dicho error, solicita modificación de fecha, debiéndose considerar la encuesta de apreciación estudiantil del 10 al 31 de julio de 2017;

Que, en Consejo Universitario realizado el 17 de enero de 2017 se debatió la fecha de realización de la encuesta de apreciación estudiantil, acordándose que dicha encuesta se realizará del 10 al 31 de julio de 2017;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de enero de 2017;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 1445-CU-2017 solo en lo que respecta a la fecha de inicio de la ENCUESTA DE APRECIACIÓN ESTUDIANTIL 2017-I - ítem 31; debiendo quedar como sigue:

DICE: Encuesta de Apreciación Estudiantil 2017-I (según cronograma): **24 de julio** al 31 de julio

DEBE DECIR: Encuesta de Apreciación Estudiantil 2017-I (según cronograma): **10 de julio** al 31 de julio

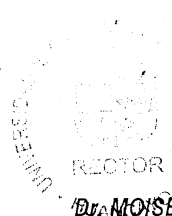
2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 1445-CU-2017

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR